

RESOLUCIÓN No. OCS-ITAE-2025-028

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR (ITAE)

Considerando:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...)”*;
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...) Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)”*;
- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;
- Que** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador dice: *“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.”*;
- Que** el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“El Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y*



I T A E

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

- conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”;*
- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: *“El Sistema de Educación Superior se regirá por: 1.- Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;*
- Que** los literales b) y c) del artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, reformada el 02 de agosto de 2018, determina que: *“Son instituciones del Sistema de Educación Superior: (...) b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley; y, c) Los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley”;*
- Que** el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: *“Son instituciones de educación superior técnica tecnológica, los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes”;*
- Que** el artículo 115.5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *“Se reconoce en los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes e Institutos Superiores Universitarios públicos, instancias directivas y de gobierno, que serán establecidas y reguladas en el reglamento a esta Ley”;*
- Que** el artículo 115.6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Todo instituto superior público contará con un órgano colegiado de consulta de formación profesional técnica y tecnológica que tendrá por objeto promover la participación para la toma de decisiones, las recomendaciones de los actores sociales, económico-productivos y miembros de la comunidad educativa del instituto, en relación a la actividad a su cargo. Los criterios estarán previstos en el reglamento de aplicación de esta Ley y la normativa que para el efecto emita el Consejo de Educación Superior”;*
- Que** el artículo 159 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Las instituciones de educación superior son comunidades académicas con personería jurídica propia, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, excepto las siguientes: a) Los institutos técnicos y tecnológicos públicos que serán instituciones desconcentradas adscritas al órgano rector de la política en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación; b) Los institutos pedagógicos públicos que serán instituciones desconcentradas adscritas a la Universidad Nacional de Educación”;*



ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

e) Los conservatorios públicos que sean sede o adscritas a la Universidad de las Artes, o a otras instituciones de educación superior públicas con oferta académica afín a este campo de conocimiento (...);

Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Educación Superior, designado por el Presidente de la República. Esta Secretaría Nacional contará con el personal necesario para su funcionamiento”;*

Que la Disposición General Trigésima Segunda del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina: *“La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, seguirá manteniendo la rectoría, académica, financiera y administrativa sobre los institutos y conservatorios superiores públicos que no tengan como promotor a una universidad pública; así como la oferta de los cupos que reporten estas instituciones en el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación de todas aquellas carreras técnicas y tecnológicas que se encontraren registradas en la base de datos del Consejo de Educación Superior con estado vigente”;*

Que mediante Resolución Nro. RPC-SO-45-No.763-2018, de 05 de diciembre de 2018, el Pleno del Consejo de Educación Superior reformó el Instructivo para la verificación de Estatutos de las instituciones de educación superior expedida mediante Resolución Nro. RPC-SO-40-No.666-2018, de 31 de octubre de 2018;

Que mediante Resolución Nro. RPC-SE-04-No.012-2023, de 10 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de Educación Superior expidió el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, con el objeto de regular los requisitos y el procedimiento para la creación, transformación, adscripción, fusión, extinción y adquirir la condición de superior universitario, según corresponda, de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares;

Que el artículo 149 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, aprobada el 2 de agosto de 2018, establece la incorporación de la Disposición General Décima Sexta, que señala: *“A partir de la vigencia de esta ley el Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) será una institución desconcentrada adscrita a la Universidad de las Artes. El reglamento de esta Ley establecerá los requisitos y procedimientos para la adscripción.”;*



ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

- Que** el artículo 39, inciso primero, del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“Los institutos superiores podrán adscribirse a una universidad o escuela politécnica con similares campos académicos, con el objeto de diversificar la oferta académica de la institución de educación superior. Los institutos superiores adscritos a una universidad o escuela politécnica, gozarán de personalidad jurídica, podrán tener patrimonio propio y capacidad administrativa financiera, responderán a las políticas académicas y administrativas de la universidad o escuela politécnica a la cual están adscritos.”*;
- Que** mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0032-AC, del 21 de noviembre del 2023, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación expidió los Lineamientos para la Adscripción del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador a la Universidad de las Artes; y,
- Que** mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0002-AC, del 22 de enero del 2024, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación expidió la Reforma a los Lineamientos para la Adscripción del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador a la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0051-AC, de 20 de noviembre de 2024, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación expidió el Modelo de Estatuto para los institutos y conservatorios superiores públicos, mismo que es de obligatoria observancia por parte de las instituciones de educación superior adscritas a la SENESCYT y en cuya Disposición General Cuarta se especifica que para los institutos públicos no adscritos a la SENESCYT, deberán considerar lo dispuesto en la resolución RCP-SO-40-No.666-2018, expedida por el Consejo de Educación Superior, pudiendo considerar el presente como orientativo para dicho proceso; y,
- Que** mediante Resolución OCS-TELETRABAJO-2024-024, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado Superior aprueba la Reforma Integral del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador.
- Que** el Estatuto del ITAE señala: *“Artículo 26.- Atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior. - Serán atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) las siguientes: (...) d) Conocer y aprobar anualmente el informe de rendición de cuentas institucional, el informe de auditoría externa y remitirlo al Consejo de Educación Superior, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al órgano rector de la política pública de educación superior y/o Universidad de las Artes; (...)”*;



ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

Que el Estatuto del ITAE señala: "Artículo 29.- Atribuciones y responsabilidades del Rector. - El Rector en su calidad de primera autoridad tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: (...) g) Presentar anualmente el proyecto de informe de rendición de cuentas al Órgano Colegiado Superior, para su aprobación y ulterior presentación ante el Consejo de Educación Superior y al órgano rector de la política pública de educación superior; (...)";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto Institucional,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas 2024 con la incorporación de los aportes ciudadanos, adjunto al final de la siguiente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al personal docente y administrativo de la institución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los catorce días del mes de julio del dos mil veinticinco, en Sesión Ordinaria No. 007-2025.

Notifíquese y publíquese, -

Segundo Mauricio Sani Buenaño
RECTOR SUBROGANTE- Presidente
Órgano Colegiado Superior ITAE

Jennifer Betzabé Villamar Alume
Secretaria Ad-Hoc
Órgano Colegiado Superior ITAE

*INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS
2024*

Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN	4
2. MISIÓN Y VISIÓN.....	5
2.1. Misión	5
2.2. Visión.....	5
3. Objetivos Estratégicos.....	6
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	7
4.1. Adscripción UArtes	7
4.1.1. Acuerdo de Subsanción	7
4.1.2. Compra de equipamiento	9
4.2. Fortalecimiento Institucional	9
4.3. Órgano Colegiado Superior	11
4.3.1. Resoluciones.....	11
5. GESTIÓN FINANCIERA	13
5.1. Cumplimiento de Ejecución presupuestaria año 2024.....	13
Cuadro demostrativo No.1	13
Cuadro demostrativo No.2.....	13
Cuadro demostrativo No.3.....	15
5.2. Ingresos:.....	15
5.3. Análisis de resultados:	16
6. GESTIÓN ACADÉMICA	18
6.1. Oferta Académica	18
6.2. Períodos Académicos	18
6.3. Estudiantes Matriculados	18
6.4. Contratación Docente.....	21
6.5. Cooperaciones con UArtes	25
6.6. Particularidades 2024.....	26
6.6.1. Consolidación de Equipo Académico	26
6.6.2. Hitos Relevantes de la Carrera	26
6.7. Vínculo con la Sociedad	28
6.8. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación	30
6.9. Proceso de Titulación.....	30
6.10. Procesos Complementarios	33
7. PROYECCIÓN 2025.....	34
7.1. Institucional.....	34
7.2. Académico	34
7.3. Vinculación	35

7.4.	Investigación	35
8.	ANEXOS FOTOGRÁFICOS.....	36
8.1.	Institucional.....	36
8.1.1.	Ceremonia de Graduación “Tecnología Superior en Sonido y Acústica”	36
8.1.2.	Visita de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT	37
8.1.3.	Visita del Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Banco Interamericano de Desarrollo.....	38
8.1.4.	Visita del Presidente del Consejo de Educación Superior – CES	39
8.1.5.	Capacitación del Consejo Nacional Electoral - CNE.....	40
8.1.6.	Préstamo del MiniTeatro ITAE para la Maestría en Artes Escénicas de la Universidad de las Artes	41
8.2.	Académico	42
8.2.1.	Casa Abierta de la Tecnología Superior en Sonido y Acústica - CATSA	42
8.2.2.	Charla con la empresa “Pixel Sound”	43
8.2.3.	Feria Universitaria de la Unidad Educativa Nuestra Madre de la Merced.....	44
8.2.4.	Feria Universitaria de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT	45
8.2.5.	Examen final “Sonido en Vivo”.....	46
8.2.6.	Clases Presenciales.....	47
8.2.7.	Clases Virtuales.....	51
8.3.	Vínculo con la Sociedad	59
8.4.	Unidad de Integración Curricular	60
8.4.1.	Modalidad Trabajo de Titulación.....	60
8.4.2.	Modalidad Examen Complexivo.....	61
8.4.3.	Registro de los títulos profesionales en SENESCYT.....	62

1. PRESENTACIÓN

El proceso de Rendición de Cuentas es un mecanismo mediante el cual las autoridades responsables de la gestión y administración de lo público cumplen con el deber de informar a la ciudadanía sobre su labor, logros alcanzados y el uso de los recursos institucionales, con el objetivo de someter estos resultados a evaluación y promover la transparencia en la gestión pública.

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) presenta su informe de gestión correspondiente al año 2024. Este período se ha caracterizado por importantes desafíos, procesos de transformación institucional y la ejecución de metas estratégicas definidas en el año 2023.

Este informe tiene como objetivo transparentar la gestión institucional, evidenciar el cumplimiento de metas y promover la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de nuestras acciones.

Reafirmamos nuestro compromiso con la excelencia académica, la transparencia y la participación ciudadana como pilares fundamentales de nuestro accionar institucional.

Finalmente, extendemos nuestro agradecimiento a toda la comunidad educativa del ITAE: autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo, por su valioso aporte y compromiso en el desarrollo y fortalecimiento de nuestra institución.

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1. Misión

El Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) es una entidad de educación superior acreditada de excelencia académica orientada a la formación de profesionales de tercer nivel técnico tecnológico en el área de las artes y al fortalecimiento sistemático de habilidades y destrezas enfocadas al “saber hacer”, mediante la docencia, práctica pre profesional y la vinculación con la sociedad con sólidas bases científicas, técnicas, tecnológicas y valores que contribuyan a la solución de problemas del país y al desarrollo cultural, económico, político y social del mismo.

Le corresponde cumplir el encargo social de formar la fuerza de trabajo calificada que necesita el país para el desarrollo de las políticas de gobierno contemplando un factor de correlación entre la cultura, la sociedad y el arte con un enfoque intercultural y diverso.

2.2. Visión

El Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) tiene como visión brindar una educación superior de carácter humanista, cultural y científica que responda al interés público y permita formar profesionales con plena capacidad para su inserción laboral en el área técnica-tecnológica de las artes, gestión cultural y de interés público.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos que dirigen la acción del El Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) son los siguientes:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior de nivel tecnológico de tercer nivel mediante la docencia, la práctica pre profesional y la vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte y la cultura;
- c) Formar profesionales y académicos con una visión humanista, solidaria, comprometida con los objetivos nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y la matriz productiva del país, en un marco de pluralidad y respeto, así como enmarcados en la creación y promoción cultural y artística;
- d) Promover mecanismos de cooperación con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis y planteamiento de soluciones de problemas territoriales y nacionales;
- e) Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad;
- f) Dirigir su actividad académica hacia una formación holística enfocada al desarrollo cultural y artístico del país, con un alto contenido práctico que posibilitará a los estudiantes, durante su formación, acercarse desde las aulas a las labores específicas en el ámbito de su aprendizaje; y,
- g) Contribuir al desarrollo de actividades de vinculación con la sociedad, para viabilizar la articulación con el sector productivo y de servicios en cada nivel territorial y generar una formación práctica profesionalizante que provea a la sociedad de talento humano especializado en las áreas del conocimiento afines a las artes de nivel tecnológico y sus equivalentes.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1. Adscripción UArtes

4.1.1. Acuerdo de Subsanación

El 29 de diciembre del 2023 se realizó una reunión con SENESCYT, UARTEs y el ITAE, solicitando una ampliación del tiempo a las disposiciones transitorias segunda y tercera del **Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0032-AC**, de fecha 21 de noviembre del 2023, expidiendo la **reforma a los lineamientos para la adscripción del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador a la Universidad de las Artes** mediante **Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0002-AC**, de fecha 22 de enero del 2024, indicando lo siguiente:

“SEGUNDA. - Los gastos relacionados a la remuneración y demás emolumentos que, según la Ley, corresponda recibir al rector del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador, estarán a cargo de la Universidad de las Artes hasta el 31 de marzo de 2024. Posteriormente, el Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador deberá incorporar en su presupuesto los gastos señalados en la presente disposición”.

“TERCERA. - La Universidad de las Artes y el Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador presentarán el proyecto de reforma a sus estatutos ante el Consejo de Educación Superior, en el término de noventa (90) días, a partir de la suscripción del presente Acuerdo”.

El 27 de febrero de 2024, la visita de la Secretaria de Senescyt, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la institución, con la participación de la Senescyt, la Universidad de las Artes y el acompañamiento del Ministerio de Cultura y Patrimonio con el objetivo de articular acciones interinstitucionales para llevar a cabo el proceso del Acuerdo de Adscripción con la Universidad de las Artes. Durante la reunión, la Mgs. Ana Changúin, Secretaria de la Senescyt, propuso organizar mesas de trabajo para garantizar el cumplimiento de dicho acuerdo, sin embargo, por su renuncia en el mes de marzo no se pudo ejecutar.

Durante el mes de marzo se realizó mesas de trabajo con la Universidad de las Artes sobre la reforma a nuestros estatutos para dar cumplimiento a la disposición transitoria tercera, donde menciona: *“La Universidad de las Artes y el Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador presentarán el proyecto de reforma a sus estatutos ante el Consejo de Educación Superior, en el término de noventa (90) días, a partir de la suscripción del presente Acuerdo”.*

Mediante Resolución No. **OCS-TELETRABAJO-2024-011** de fecha 15 de abril se aprueba el estatuto reformado y se envía el 22 de abril al Consejo de Educación Superior (CES) para su verificación.

El 29 de agosto de 2024, se realizó una reunión con el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CACES), la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) y el acompañamiento del Ministerio de Cultura y Patrimonio para solventar temas como: la implementación del estatuto reformado, la evaluación externa 2024 con fines de acreditación y el cumplimiento del acuerdo de adscripción a la Universidad de las Artes, teniendo como respuesta lo siguiente:

- a. Estatuto:** El Consejo de Educación Superior (CES) mediante la Abg. Michelle Londoño hizo el acompañamiento en la revisión a nuestros estatutos y en el proceso que debíamos cumplir para presentar nuevamente los estatutos reformados.
- b. Evaluación Externa:** El Mgs. Christian Quimbiulco, Director de Evaluación y Acreditación y Conservatorios Superiores del CACES, indicó que el ITAE no se encontraba en el listado de Institutos Superiores técnicos y Tecnológicos que serán parte del proceso de evaluación externa con fines de acreditación 2024 – 2025, teniendo como respuesta formal mediante correo electrónico con fecha 24 de septiembre de 2024.
- c. Acuerdo de Adscripción:** En conjunto con la Universidad de las Artes debíamos realizar reuniones para se realice los lineamientos y procesos que mencionada cada artículo del Acuerdo Nro. **SENESCYT-SENESCYT-2023-0032-AC**.

EL 20 de noviembre de 2024, el Mgs. César Vásquez, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante Acuerdo Nro. **SENESCYT-SENESCYT-2024-0051-AC**, expidió el nuevo Modelo de Estatutos para Institutos y Conservatorios Superiores Públicos adscritos a la Senescyt. En base a esto, el ITAE al no estar adscrito a esta institución tomó en consideración lo descrito en la disposición general cuarta del acuerdo que menciona: *“Para los institutos públicos no adscritos a la Senescyt, deberán considerar lo dispuesto en la resolución RCP-SO-40-No.666-2018, expedida por el Consejo de Educación Superior, pudiendo considerar el presente como orientativo para dicho proceso”*.

Es por esto, que el 25 de noviembre se presentó nuevamente ante el Órgano Colegiado Superior la Reforma Integral del Estatuto del ITAE para su aprobación mediante Resolución No. **OCS-TELETRABAJO-2024-023**, derogando el estatuto emitido mediante resoluciones del Consejo Directivo con fechas 26 de febrero y 17 de mayo de 2021, y la resolución **OCS-TELETRABAJO-2024-011**, de 15 de abril de 2024. Y el 26 de noviembre se envía nuestros estatutos al Consejo de Educación Superior para su verificación.

El 11 de diciembre de 2024, mediante Oficio Nro. **CES-SG-2024-2011-O** notifican la aprobación de nuestros estatutos mediante Resolución **RPC-SO-50-No.790-2024** procediendo con su publicación en la Gaceta Oficial del CES.

4.1.2. Compra de equipamiento

El 29 de abril de 2024 se realizó la firma del contrato de comodato con la Universidad de las Artes y la entrega del equipamiento para el desarrollo de asignaturas como: Fundamentos de la Grabación, Grabación Aplicada, Mezcla de Audio, Sonido en Vivo, Preproducción Musical y Sonido para medios: Radio/Streaming, además de trabajos de titulación de los estudiantes de la carrera Tecnología Superior en Sonido y Acústica. Esto fue una actividad pendiente del año 2023 donde el docente Mgs. Cristhian Espín, como delegado de la institución, realizó el acompañamiento con la Universidad para la adquisición de equipamiento del estudio de grabación ITAE, asignando un valor referencial presupuestado de \$19.999,26.

4.2. Fortalecimiento Institucional

El 24 enero de 2024 se tuvo la visita de la Ministra de Cultura y Patrimonio, Mgs. Romina Muñoz Procel, junto a la directora del Museo Antropológico y de Arte Contemporáneo (MAAC), Lcda. Stephanie García Albán, esta visita tuvo el propósito de realizar un convenio de cooperación institucional.

El 19 de febrero de 2024 conmemoramos el aniversario número 20 de vida institucional del ITAE, fecha que nos reviste de tanta importancia en la trayectoria de vida de nuestro instituto.

El 09 de mayo de 2024 la Ing. Angie Salvatierra, Analista de Planificación, viajó a Quito para participar en el *“Curso Virtual del Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos”* realizado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) en las instalaciones del Instituto Universitario Rumiñahui, donde mantuvo una breve reunión con el Presidente de la Comisión Permanentes de los Institutos y Conservatorios, Dr. Wladimir Paredes, sobre los desafíos e inquietudes que cuenta la Institución si es evaluada.

El 27 de junio de 2024 se llevó a cabo una reunión con el Instituto Superior Tecnológico CENESTUR para participar en el proyecto de declaración del *“Día del Técnico y Tecnólogo Ecuatoriano”*, cumpliendo con la hoja de ruta de difundir la mayor cantidad de información posible para que nuestros estudiantes y el público general conozcan este proyecto. Sin embargo, estamos a la espera de que la Asamblea Nacional del Ecuador apruebe el mismo.

El 04 de julio de 2024 se llevó a cabo una reunión con Senescyt junto con el acompañamiento del Ministerio de Cultura y Patrimonio para incrementar el presupuesto de la institución mediante un proyecto de inversión que debía ser presentado en la plataforma de Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) de la Secretaría Nacional de Planificación, sin embargo, mediante oficio Nro. **SNP-SGP-SPN-2024-0652-OF**, de fecha 19 de julio de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación indica lo siguiente: *“(..) al no poder hacer una interpretación extensiva de la norma en su art. 60, el cual determina la facultad para priorizar proyectos de inversión pública únicamente a universidades y escuelas politécnicas, sugiero coordinar con la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación como ente rector de la Educación Superior para establecer si el Instituto tiene dentro de sus atribuciones, la facultad de priorizar dichos proyectos”*. Por ende, la Senescyt solicitó mediante reunión con la Universidad de las Artes la elaboración en conjunto con el ITAE un proyecto de inversión que satisfaga las necesidades la institución.

El 21 de agosto de 2024, el Ministerio de Cultura y Patrimonio junto con el Banco Interamericano de Desarrollo visitó las instalaciones del ITAE en base a la creación de una política pública orientada al fomento de las industrias culturales y creativas, impulso que la institución necesita para mejorar el funcionamiento administrativo y académico.

Desde la creación del ITAE se tuvo por primera vez, el 06 de septiembre del 2024, la visita del Presidente del Consejo de Educación Superior, PhD. Pablo Beltrán junto con la Ministra de Cultura y Patrimonio, Mgs. Romina Muñoz, para promover e impulsar el arte y la cultura a través de la formación técnica y tecnológica, además se comprometió en encontrar mecanismos para lograr que el ITAE sea un referente en Guayaquil y la región junto con la Universidad de las Artes.

4.3. Órgano Colegiado Superior

El 29 de octubre de 2024, mediante la Resolución No. **OCS-TELETRABAJO-2024-020**, se resolvió prorrogar las funciones de los miembros del Órgano Colegiado Superior hasta el inicio del proceso electoral correspondiente al período 2025-2027.

En virtud de esta disposición, se mantuvieron en sus cargos los representantes que fueron posesionados el 24 de noviembre de 2023, conforme a la Resolución No. **OCS-TELETRABAJO-2023-016**.

Los representantes son:

- Mgs. Valeria Natacha Villarreal Villarreal – Representante Docente Principal
- Lcdo. Camilo Ernesto Palma Villegas – Representante Docente Principal
- Néstor Raúl Flores Reyes – Representante Estudiantil Principal

4.3.1. Resoluciones

Durante el año 2024 el Órgano Colegiado Superior aprobó las siguientes resoluciones más relevantes para la institución:

- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-004:** Aprobación del Reglamento del Consejo Tecnológico Estudiantil.
- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-007:** Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2023.
- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-009:** Aprobación del Calendario Académico 2024-2025.

- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-011:** Aprobación de la Reforma del Estatuto del ITAE.
- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-015:** Aprobación de la validación del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2025.
- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-016:** Aprobación del expediente de la carrera de Diseño y Programación en Iluminación para el ingreso a la plataforma (PPCP) del Consejo de Educación Superior.
- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-017:** Aprobación del expediente de la carrera de Producción y Realización Audiovisual para el ingreso a la plataforma (PPCP) del Consejo de Educación Superior.
- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-019:** Aprobación del Reglamento del Sistema de Evaluación Interno.
- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-020:** Prórroga de los miembros del OCS.
- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-021:** Aprobación del Reglamento Interno de Régimen Académico.
- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-023:** Aprobación del documento Dominios Técnicos-Científicos.
- **Resolución No. OCS – ITAE–2024-024:** Aprobación de la Reforma Integral del Estatuto del ITAE.

5. GESTIÓN FINANCIERA

5.1. Cumplimiento de Ejecución presupuestaria año 2024

El cumplimiento de la ejecución presupuestaria durante el año fiscal 2024, se enmarca en los objetivos y políticas establecidas por el Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador, como referente para la elaboración de la Proforma Presupuestaria para el año 2024.

El gasto ejecutado en el presupuesto desde enero hasta de diciembre de 2024, registra un monto devengado de USD 398.277,38; equivalente a un 98.82% de ejecución, como se indica a continuación:

**PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FUENTES DE FINANCIAMIENTO 001 - PROGRAMA 001**

Cuadro demostrativo No.1

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUTADO
510000	Gastos de Personal	\$363.397,03	\$372.742,23	\$369.533,73	99,14%
530000	Bienes y Servicios de Consumo	\$37.616,18	\$25.112,98	\$24.223,88	96,46%
570000	Otros Gastos Corrientes	\$2.016,79	\$5.174,79	\$4.519,77	87,34%
GASTOS PROGRAMA		\$403.030,00	\$403.030,00	\$398.277,38	98,82%

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Gastos – Sistema e-SIGEF

Cuadro demostrativo No.2

DETALLE DE ACTIVIDADES Y/O RESULTADOS

Matriz de resultados de la ejecución programática y presupuestaria

Áreas, programas y proyectos	Presupuesto Codificado	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento	Principales Resultados	Medio de verificación
01. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$403,030.00	\$398.277,38	98.82%	<p>1.- Asignación Grupo 51.- Gastos de Personal devengó la cantidad de U.S.\$ 369.533,73, en el pago de remuneraciones, compensación por desahucio, vacaciones no gozadas más beneficios de ley del personal académico, administrativo, y trabajadores de la institución, representando el 99,14%, del monto asignado que fue de U.S. \$ 363.397,03</p> <p>2.- Asignación Grupo 53.- Gastos en Bienes y Servicios, fue devengada en un monto de U.S. \$24.223,88, que representa el 96,46%, del monto asignado que fue de U.S. \$ 37.616,18, en gastos relacionados a cubrir necesidades esenciales de las diferentes unidades administrativas, como: servicios básicos: energía eléctrica, telecomunicaciones: Servicio telefónico e internet, mantenimiento y reparación de vehículos, Materiales de Oficina y de Aseo, y demás gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.</p> <p>3.- Grupo 57.- Otros Gastos Corrientes, la ejecución registró un devengado de \$ 4.519,77, que representa el 7,34%, con respecto a la asignación inicial que fue de \$ 2.016,79; recurso que fue destinado al pago de Tasas, Impuestos, Licencias, Permisos, así como seguros contra robo e incendio, para precautelar los bienes de la institución y matriculación vehicular.</p>	Reporte de Ejecución Presupuestaria Sistema Esigef

El presupuesto inicial asignado por el Gobierno Central fue de USD 403.030,00. Sin embargo, se realizaron modificaciones presupuestarias entre grupos por un valor de USD 12.503,20, con el objetivo de gestionar al grupo 51 (Gastos en personal), correspondiente a la renovación de toda la plana docente durante el período de enero a diciembre del 2024.

Adicionalmente, se incluye la incorporación del Rector -quien figuraba en el distributivo de la Universidad de las Artes- al distributivo del instituto para el período de abril a diciembre de 2024, conforme a las resoluciones emitidas por la SENESCYT. También se contemplan asignaciones al grupo 57 (Otros Gastos Corrientes) para la renovación de pólizas contra todo riesgo.

A continuación, se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro demostrativo No.3

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ASIGNADO AÑO 2024				
Grupo	Descripción	Monto Inicial	Modificación Presupuestaria	Monto Vigente
51	Gastos de Personal	\$363.397,03	\$9.345,20	US. \$372.742,23
53	Bienes y Servicios de Consumo	\$37.616,18	\$(12.503,20)	US. \$25.112,98
57	Otros Gastos Corrientes	\$2.016,79	\$3.158,00	US. \$5.174,79
SUMAN.....				US\$ 403.030,00

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Gastos – Sistema e-SIGEF

5.2. Ingresos:

El Instituto a través de transferencias en tránsito realizados por el Gobierno Central en la plataforma de pagos Esigef, recibió durante los meses de enero a diciembre del año 2024, la asignación presupuestaria para su ejecución mensual del presupuesto asignado, que totalizan la cantidad del U.S. \$ 403.030,00.

Ingreso Adicional.- En el año 2024 se continúa con el cobro de tasas y aranceles a los estudiantes que han perdido la gratuidad. Actualmente, se está gestionando la recaudación de estos valores ante el Ministerio de Economía y Finanzas y el banco autorizado, después de que se ingresó la suma de U.S \$1.407,88 en la fuente 001. Una vez que finalice el proceso ante las autoridades competentes, dicho monto será transferido a la fuente 002, y podrá ser utilizado para adquisiciones de bienes destinados a la carrera de Tecnología Superior en Sonido y Acústica.

5.3. Análisis de resultados:

Los logros obtenidos en el período fiscal 2024, derivados de la Matriz de Resultados de la Ejecución Programática y Presupuestaria, desde el enfoque de Tipo de Gastos, nos muestra el nivel de ejecución del **Gasto Corriente**, siendo el resultado del desarrollo de las múltiples actividades operativas y de gestión, que con gran esfuerzo han sido ejecutadas por todos y cada uno de los servidores responsables de las diferentes dependencias académicas y administrativas del Instituto, en consecuencia se puede indicar que al cierre del ejercicio 2024, el presupuesto de nuestra IES, alcanzó una ejecución óptima del **98,82%**.

Cabe destacar que los recursos presupuestarios se encuentran situados en el Programa: 01 Administración Central, en su orden, debido a que este programa atiende el pago de las remuneraciones de todo el personal, así como los compromisos y obligaciones contraídas con los proveedores de bienes y servicios.

Programa Administración Central: el Objetivo Estratégico Institucional, se encuentra alineado al *Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025*, relacionado a: Fortalecer las Capacidades Institucionales del personal docente, administrativo y trabajadores, siendo un avance considerable el hecho de mantener la calidad del servicio al usuario con calidad y calidez, así como el cumplimiento de las obligaciones prioritarias en lo que respecta a las remuneraciones del talento humano, alcanzando un nivel de ejecución en este programa de **98,82%**.

El Instituto cuenta con el siguiente número de servidores, que incluye personal académico, administrativo y de servicios:

Tipo de personal	Nombramiento/Contrato indefinido			Contrato Ocasional		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Docentes	0	0	0	10	1	11
Administrativos	2	3	5	0	1	1
Trabajadores	6	1	7	0	0	0
Total	8	4	12	10	2	12

Evolución de funcionarios durante el período de enero a diciembre del 2024, como se describe a continuación:

**DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL MOVIMIENTOS
CONTRATACIONES
AÑO 2024**

ITEM	MODALIDAD CONTRACTUAL	En-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Sep-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24
1	LOSEP (Servicios Personales por contrato)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	LOSEP (Servicios Personales por contrato de docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios)	11	11	10	11	11	11	11	11	11	11	10	10
3	LOSEP (Nombramientos)	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	CODIGO DE TRABAJO (Contratos Indefinidos)	7	7	7	7	6	6	4	4	4	4	4	4
	SUMAN.....	24	24	23	24	23	23	21	21	21	21	20	20

Gasto de Inversión. - El Instituto desde el año 2014, no cuenta con gastos de inversión.

NOTA: Cabe destacar que los cuadros demostrativos que se anexan en el presente informe, se fundamentan en la herramienta que arroja el sistema e-SIGEF, tales como reformas, cédulas presupuestarias, comprobantes de gastos e ingresos por asignación de recursos del Gobierno Central.

6. GESTIÓN ACADÉMICA

6.1. Oferta Académica

El Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) ofrece la carrera de tercer nivel Tecnología Superior en Sonido y Acústica, aprobada en la resolución #RPC-SO-36-No.682-2017 del Consejo de Educación Superior (CES). Esta carrera tiene como propósito formar profesionales técnicos-tecnológicos con sólidos principios éticos y morales, comprometidos con el desarrollo de la sociedad y la industria sonora y acústica del País.

En el año 2024, la carrera fue objeto de un rediseño curricular integral, cambiando su modalidad de presencial a híbrida. Esta modificación fue aprobada mediante resolución **RPC-SO-19-No.327-2024** del Consejo de Educación Superior, con el fin de actualizar y fortalecer sus contenidos académicos en concordancia con las demandas y requerimientos actuales del sector.

6.2. Períodos Académicos

Durante el año 2024 se desarrollaron 3 períodos académicos de la Tecnología en Sonido y Acústica:

- 1) Semestre B2023: De noviembre del 2023 a abril del 2024.
- 2) Semestre A2024: De junio del 2024 a octubre del 2024.
- 3) Semestre B2024: De diciembre del 2024 a abril del 2025.

6.3. Estudiantes Matriculados

A continuación, el detalle del número de estudiantes por semestres:

❖ **Semestre B2023 (diciembre/2023 – abril/2024)**

Con fecha 4 de julio de 2023, se tuvo la primera reunión de trabajo con SENESCYT para socializar los lineamientos y calendario de postulación para el período B2023, donde se aseguró que el proceso debía estar concluido hasta septiembre de 2023.

Con fecha 16 de agosto de 2023, la SENESCYT, por intermedio de Andrea Proaño Chiriboga – Directora de Apoyo y Seguimiento Académico, se informó que para el proceso de asignación de cupos para el segundo período académico, se enviaría la información en la segunda semana de septiembre.

Con fecha 12 de septiembre de 2023 se recibe correo de la secretaria del Rector, notificando el Memorando Nro. SENESCYT-SIES-DGICS-2023-1365-M, en el que se informa al instituto sobre la carga de la Oferta Académica del Segundo Periodo 2023, que se desarrolló desde el jueves 14 de septiembre a partir de las 08H00 hasta el viernes 15 de septiembre hasta las 23H59 del año 2023.

Con fecha 13 de septiembre de 2023, el señor Magister Luis Frías Serrano informó a la Secretaría Académica del ITAE que, por disposición del Rector, ya no se encontraba en funciones como Coordinador Académico y que había informado al Rector que se recibiría información sobre la matriz de carga de la Oferta Académica del Segundo Período 2023 desde la SENESCYT para su seguimiento, sobre todo porque debía ajustarse al proceso de admisión, mismo que se implementaría para el semestre A-2024.

Con fecha 18 de octubre de 2023, la secretaria académica mediante mensaje de WhatsApp remitido al señor Segundo Farías de la Senescyt, realiza la consulta sobre matriz de asignación de cupos para el segundo período, correspondiente al ITAE, el cual nos supo especificar que no teníamos aceptación de cupos y que remitiría la consulta a la Directora de Apoyo y Seguimiento Académico, Master Andrea Proaño.

En fecha 06 de noviembre, Andrea Proaño nos confirma que efectivamente la carrera de Tecnología Superior en Sonido y Acústica no contaba con cupos aceptados, por lo tanto, para el 11 de diciembre que inició el Semestre B2023 se apertura materias desde el segundo nivel.

El 19 de diciembre el área académica mantiene una reunión con el departamento de Admisiones de la SENESCYT, en la cual se consultó si podíamos manejar nuestro propio proceso de admisión, a lo cual respondieron que sí pero que debía estar alineado al proceso de la Universidad de las Artes por estar adscritos a ellos.

En base a lo detallado para el Semestre B2023 se matricularon 64 estudiantes desde el segundo nivel de la carrera, de los cuales 62 permanecieron y 2 estudiantes realizaron su retiro formal, como se indica en el siguiente recuadro:

Ciclo	Matriculados	Estudiantes retirados formalmente	Estudiantes activos	Total Estudiantes Activos
2do ciclo	10	1	9	62
3er ciclo	14	1	13	
4to ciclo	17	0	17	
5to ciclo	23	0	23	
Total	64	2	62	

Tabla 1: Estudiantes Matriculados Semestre B2023
Fuente: Archivos de Secretaría Académica.

- **Semestre A2024 (junio – octubre 2024)**

Se matricularon 62 estudiantes, de los cuales 59 permanecieron y tres estudiantes realizaron su retiro formal, como se indica en el siguiente cuadro.

Ciclo	Matriculados	Estudiantes retirados formalmente	Estudiantes activos	Total Estudiantes Activos
1er ciclo	14	2	12	59
3er ciclo	14	0	14	
4to ciclo	15	1	14	
5to ciclo	19	0	19	
Total	62	3	59	

Tabla 2: Estudiantes Matriculados Semestre A2024
Fuente: Archivos de Secretaría Académica.

En ese semestre no tuvimos estudiantes matriculados en el II nivel de la carrera por motivo de la no admisión de estudiantes para el I ciclo en el periodo B-2023.

❖ **Semestre B2024 (diciembre/2024 – abril/2025)**

Se matricularon 42 estudiantes, de los cuales 41 permanecieron y 1 estudiante realizó su retiro formal, como se indica en el siguiente recuadro:

Ciclo	Matriculados	Estudiantes retirados formalmente	Estudiantes activos	Total Estudiantes Activos
1ero ciclo	11	0	11	41
2do ciclo	4	0	4	
3er ciclo	1	0	1	
4to ciclo	11	0	11	
5to ciclo	15	1	14	
Total	42	1	41	

Tabla 3: Estudiantes Matriculados Semestre B2024

Fuente: Archivos de Secretaría Académica.

6.4. Contratación Docente

Durante el período académico B2023 (diciembre-abril), dentro del proceso de continuidad de actividades académicas planificadas, se mantiene y solicita la renovación de la contratación de 11 docentes de tiempo completo.

❖ **Semestre B2023 (diciembre/2023 – abril/2024)**

En la siguiente tabla se presenta el detalle de las asignaturas asignadas a los docentes contratados:

Contrataciones Docentes - Semestre B2023		
Docente	Dedicación	Asignatura(s)
Aguirre Coba Cristian Andrés	Tiempo Completo	Entrenamiento Auditivo, Mezcla de Audio y Masterización.
Arroyo Chuquín Jorge Santiago	Tiempo Completo	Acústica de los Instrumentos Musicales, Entornos Acústicos y Trabajo de Titulación.
Espín Ipiales Cristhian Daniel	Tiempo Completo	Electroacústica, Instalación Sonora y Sonido en Vivo.
Frías Serrano Luis Felipe	Tiempo Completo	Administración y Gestión de Proyectos, Comunicación Oral y Escrita y Matemáticas.
Jiménez Carrera Celso Daniel	Tiempo Completo	Electrónica, Sonidos para Medios: Radio/Streaming e Instalación Sonora.
Jumbo Soto Wilmer Fernando	Tiempo Completo	Mezcla de Audio, Fundamentos de Grabación y Preproducción Musical.
Leiva Minango Danny Vladimir	Tiempo Completo	Audio para Film y Video, Edición Digital y Trabajo de Titulación.
Ortiz González Gustavo Ernesto	Tiempo Completo	Fundamentos de la Grabación, Electroacústica y Sistemas de Refuerzo Sonoro.
Palma Villegas Camilo Ernesto	Tiempo Completo	Grabación Aplicada, Audio para Film y Video, y Producción e Industria Musical.
Sani Buenaño Segundo Mauricio	Tiempo Completo	Antropología Cultural y Fundamentos de Producción Musical.
Villarreal Villarreal Valeria Natacha	Tiempo Completo	Acústica de los Instrumentos Musicales, Física del Sonido y Programación de Audio.

Tabla 4: Docentes TSSA - B2023
Fuente: Archivos de Secretaría Académica.

❖ **Semestre A2024 (junio– octubre)**

Para el semestre A2024, el docente Espín Ipiales Cristhian Daniel, ya no consta en el distributivo debido a que presentó su renuncia en el semestre B 2023. De tal manera que las asignaturas se distribuyeron entre los 10 docentes.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de las asignaturas asignadas a los docentes contratados:

Contrataciones Docentes - Semestre A2024		
Docente	Dedicación	Asignatura(s)
Aguirre Coba Cristian Andrés	Tiempo Completo	Electroacústica, Masterización y Sonido en Vivo.
Arroyo Chuquín Jorge Santiago	Tiempo Completo	Acústica de los Instrumentos Musicales, Entornos Acústicos y Trabajo de Titulación.
Frías Serrano Luis Felipe	Tiempo Completo	Comunicación Oral y Escrita, Administración y Gestión de Proyectos, y Matemática.
Jiménez Carrera Celso Daniel	Tiempo Completo	Electricidad, Instalación Sonora y Sonido para medios: Radio/Streaming.
Jumbo Soto Wilmer Fernando	Tiempo Completo	Electricidad, Mezcla de Audio, Plataforma de Audio Digital y Preproducción Musical.
Leiva Minango Danny Vladimir	Tiempo Completo	Introducción al Sonido y Acústica, Audio para Film y Video, Edición Digital, Administración y Gestión de Proyectos y Trabajo de Titulación.
Ortiz González Gustavo Ernesto	Tiempo Completo	Fundamentos de Grabación y Sistemas de Refuerzo Sonoro.
Palma Villegas Camilo Ernesto	Tiempo Completo	Grabación Aplicada, Preproducción Musical y Producción e Industria Musical.
Sani Buenaño Segundo Mauricio	Tiempo Completo	Historia de la Música, Entornos de Comunicación Académica y Comunicación Oral y Escrita.
Villarreal Villarreal Valeria Natacha	Tiempo Completo	Introducción al Sonido y Acústica, Acústica de los Instrumentos Musicales, Electroacústica y Programación de Audio.

Tabla 5: Docentes TSSA – A2024

Fuente: Archivos de Secretaría Académica.

❖ **Semestre B2024 (diciembre/2024 – abril/2025)**

Para el semestre B2024 fue necesaria la contratación de 9 docentes de tiempo completo. En la siguiente tabla se presenta el detalle de las asignaturas asignadas a los docentes contratados:

Contrataciones Docentes - Semestre B2024		
Docente	Dedicación	Asignatura(s)
Aguirre Coba Cristian Andrés	Tiempo Completo	Sonido en Vivo, Masterización y Mezcla de Audio.
Arroyo Chuquín Jorge Santiago	Tiempo Completo	Entornos Acústicos y Trabajo de Titulación.
Frías Serrano Luis Felipe	Tiempo Completo	Matemática, Administración y Gestión de Proyectos y Comunicación Oral y Escrita.
Jiménez Carrera Celso Daniel	Tiempo Completo	Electricidad, Instalación Sonora y Sonido para medios: Radio/Streaming.
Leiva Minango Danny Vladimir	Tiempo Completo	Edición Digital, Administración y Gestión de Proyectos, Audio para Film y Video y Trabajo de Titulación.
Ortiz González Gustavo Ernesto	Tiempo Completo	Técnicas de Grabación, Sonido en Vivo y Sistemas de Refuerzo Sonoro.
Palma Villegas Camilo Ernesto	Tiempo Completo	Plataforma de Audio, Entrenamiento Auditivo, Producción e Industria Musical y Mezcla de Audio.
Sani Buenaño Segundo Mauricio	Tiempo Completo	Historia de la Música, Teoría Musical, Entornos de Comunicación Académica y Comunicación Oral y Escrita.
Villarreal Villarreal Valeria Natacha	Tiempo Completo	Introducción al Sonido y Acústica, Acústica de los Instrumentos Musicales, Electroacústica y Programación de Audio.

Tabla 6: Docentes TSSA – A2024

Fuente: Archivos de Secretaría Académica.

En el siguiente gráfico se presenta información con el tipo de titulación académica que cuenta nuestro claustro docente.

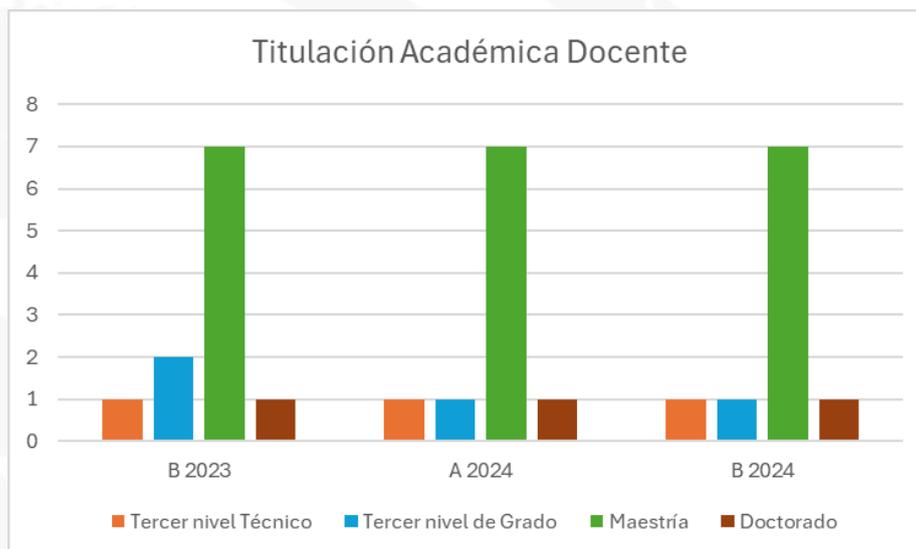


Gráfico 1: Número de docentes por titulación - período
Fuente: Archivos de Coordinación de Carrera TSSA.

6.5. Cooperaciones con UArtes

Durante el año 2024 se mantuvo la cooperación académica con la Universidad de las Artes con las siguientes plataformas:

- **Sistema de Gestión Académica (SGA):** El cual permite que los estudiantes se matriculen en los horarios a elección establecido por la Coordinación de Carrera, así como el control documental por parte de Secretaría Académica del Instituto.
- **Moodle:** Permite que la carrera de Tecnología Superior de Sonido y Acústica se desarrolle de forma híbrida con clases sincrónicas a través de la plataforma zoom y el desarrollo de actividades de aprendizaje depositadas en el sistema.

Además, la práctica preprofesional de los estudiantes en la Universidad de las Artes fue un eje de cooperación durante el año 2024, porque se evidenció las competencias de manejo y configuración que cuentan nuestros estudiantes para manejar distintos eventos que involucran las tecnologías de refuerzo sonoro.

Finalmente, el departamento de lenguas extranjeras colabora con la institución, permitiendo que nuestros alumnos se matriculen en los distintos módulos de inglés con el objetivo de obtener la suficiencia A2, necesaria para la obtención del título de

tercer nivel tecnológico. En este año 5 estudiantes obtuvieron la suficiencia A2 y 11 están matriculados en los diferentes módulos de inglés en la universidad.

6.6. Particularidades 2024

6.6.1. Consolidación de Equipo Académico

Para dar cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico para el año 2024, se designó actividades de gestión académica y/o educativa a los siguientes docentes:

- ❖ Ing. Jorge Santiago Arroyo Chuquín, MGS – Coordinador de Carrera de Tecnología en Sonido y Acústica.
- ❖ Mgs. Segundo Mauricio Sani Buenaño, PhD – Coordinador de Vinculación con la Sociedad.
- ❖ Ing. Valeria Natacha Villarreal Villarreal, MSC – Coordinadora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- ❖ Lic. Camilo Ernesto Palma Villegas – Comisionado de Prácticas Preprofesionales.
- ❖ Ing. Danny Vladimir Leiva Minango, MGS – Comisionado de la Unidad de Integración Curricular.
- ❖ Tec. Gustavo Ernesto Ortiz González – Tutor del Estudio de Grabación.
- ❖ Lic. Celso Daniel Jiménez Carrera, MGS – Tutor del Club de Estudio y Radio ITAE.

6.6.2. Hitos Relevantes de la Carrera

a) Ejecución del rediseño de la carrera de Tecnología Superior en Sonido y Acústica

Mediante resolución RPC-SO-19-No.327-2024, el Consejo de Educación Superior aprueba el rediseño de la carrera de Tecnología Superior en Sonido y Acústica, el cual fue ejecutado en el Semestre A 2024. Como parte de este proceso de rediseño, la modalidad de estudios cambió a híbrida, con el objetivo de responder a las necesidades actuales del sector y fortalecer la formación académica de los estudiantes.

b) Cursos en Interciclos

Con la actualización de la malla curricular de la carrera, se consideró a aquellos estudiantes que pudieron requerir cursar asignaturas de primer y segundo nivel que, debido al cambio de malla, ya no se ofrecieron en el periodo regular. Por esta razón, desde la Coordinación de Carrera se planificó y ejecutó la apertura de asignaturas correspondientes a la malla anterior durante el periodo de interciclo, con el objetivo de no afectar el progreso académico de los estudiantes.

Cabe señalar que este tipo de asignaturas también serán ofertadas en el interciclo posterior al periodo B2024, para cubrir las correspondientes al tercer nivel.

c) Realización de conferencias CATSA

Cada año se lleva a cabo la Casa Abierta de la Tecnología Superior en Sonido y Acústica, con el objetivo de visibilizar la carrera y compartir conocimientos relacionados con el campo del sonido y la acústica. En el año 2024, también se realizó este evento, mediante jornadas virtuales y presenciales.

d) Ceremonia de Graduación 3era y 4ta Cohorte TSSA

En el año 2024 se llevó a cabo la segunda ceremonia de graduación de la carrera de Tecnología Superior en Sonido y Acústica, en la cual se celebró la incorporación de 21 nuevos tecnólogos. De ellos, 7 pertenecen la tercera cohorte y 14 a la cuarta cohorte.

e) Implementación de la titulación modalidad “Examen Complexivo”

En el año 2024 se implementó una nueva modalidad de titulación, conforme al Reglamento de la Unidad de Integración Curricular: el examen complexivo. Esta modalidad ofrece una alternativa adicional para que los estudiantes demuestren los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, abarcando tanto los aspectos teóricos como prácticos. El examen consiste en una evaluación teórico de opción múltiple y una fase práctica que implica la resolución de casos, en los cuales el estudiante debe demostrar su capacidad de toma de decisiones en áreas clave de la carrera, como acústica arquitectónica, refuerzo sonoro y producción sonora.

f) Ajuste de Protocolo de Gestión Docente

Se realizó un ajuste al Protocolo de Gestión Docente, con el objetivo de mitigar los inconvenientes generados por los cortes eléctricos programados a finales del año 2024. Esta medida buscó garantizar el seguimiento al desempeño pedagógico del personal docente durante el semestre, mediante revisiones periódicas de las aulas virtuales, el desarrollo de clases sincrónicas y el cumplimiento de las directrices emitidas por la Coordinación de Carrera, en concordancia con los lineamientos de evaluación establecidos por el CACES. Dentro de este protocolo, se estableció la aplicación de la metodología PACIE como enfoque pedagógico para la gestión de aulas virtuales.

g) Proceso de Admisión de los periodos A 2024 y B 2024

Durante los semestres A y B del año 2024 se llevó a cabo el proceso de admisión para nuevos postulantes, conforme al procedimiento aprobado por el Órgano Colegiado Superior. Cada una de las fases se desarrolló en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Admisión y Nivelación de la SENESCYT, vigente en ese período.

Cabe señalar que, debido a reformas implementadas en dicho reglamento, el proceso de admisión correspondiente al semestre A-2025 vuelve a estar bajo la responsabilidad de la SENESCYT. Por tal motivo, la institución se encuentra a la espera de recibir la matriz de estudiantes que optarán por un cupo en la carrera de Tecnología Superior en Sonido y Acústica.

6.7. Vínculo con la Sociedad

Desde esta coordinación, el objetivo principal en el año 2024 fue ofrecer procesos de prácticas preprofesionales y vinculación a los alumnos del instituto mediante los convenios con instituciones afines a la carrera. Además de incentivar a los alumnos el registro de sus procesos de prácticas, así optimizar procesos y garantizar la generación de documentación necesaria para sustentar todas las actividades relacionadas con esta coordinación.

Por ese motivo, la coordinación de vinculación y su comisión realizaron procesos y actividades detalladas a continuación:

- ❖ Se firmaron 11 convenios con instituciones relacionadas al Arte, al Sonido y Acústica y a la Educación Superior, divido de la siguiente manera:
 - **Convenios Interinstitucionales**
 1. Museo Antropológico y de Arte Contemporáneo (MAAC)
 2. Asociación Colegio Americano de Guayaquil
 3. Universidad Politécnica Salesiana – UPS
 4. Instituto Superior Tecnológico de Imagen y Sonido – PARADOX
 5. Instituto Superior Tecnológico Guayaquil – ISTG
 - **Convenios Prácticas Preprofesionales**
 1. Escuela de Musical Arte&Armonía S.A
 2. Pixel Sound
 3. Corporación Zona Escena
 - **Convenios Prácticas Preprofesionales y Vinculación**
 1. Fundación Clave del Sur
 2. Fundación Huancavilca
 3. Fundación Sin Barreras – FUNSIBA
- ❖ Se registraron 36 informes finales de prácticas, con un total acumulado de 4.559 horas, presentados por los estudiantes conforme al siguiente detalle:
 - ✓ **26 proyectos** de Prácticas Preprofesionales con un total de 3.718 horas registradas.
 - ✓ **10 proyectos** de Vínculo con la Comunidad con un total de 841 horas registradas.
- ❖ Se han revisado y aprobado un total de 26 propuestas de prácticas, tanto preprofesionales como de vinculación, entregadas por nuestros estudiantes. Estos deberán registrar sus prácticas ante esta comisión, conforme a las normas establecidas por la misma.
- ❖ Se envió correos institucional 17 convocatorias de prácticas, 13 preprofesionales y 4 de vinculación, los cuales han sido de gran ayuda a los estudiantes en sus procesos de prácticas, gracias a los convenios firmados.

- ❖ Se realiza constantemente la evaluación del estado de registro de prácticas de años anteriores y procesos actuales, así como la revisión de formatos y actualizaciones de información en la página web.
- ❖ Se envió correos electrónicos masivos a los estudiantes incentivando al registro de sus prácticas.
- ❖ Se verificó que la documentación que envían los estudiantes sea correcta para aprobar sus prácticas preprofesionales y vínculo con la comunidad.
- ❖ Se mantiene de manera eficiente y eficaz la utilización de etiquetas y plantillas dentro del correo institucional para poder responder de forma detallada a los estudiantes.

La Coordinación de Vínculo con la Sociedad en el 2024 logró alcanzar objetivos que como instituto han sido de valiosa importancia para el desarrollo académico y profesional de los estudiantes.

6.8. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Durante el año 2024, la Coordinación ha logrado avances relevantes en el fortalecimiento del área. Entre ellos, destaca la revisión y actualización de las líneas y sublíneas de investigación, actualmente en proceso de alineación con los convenios de vinculación vigentes. Asimismo, se ha trabajado en la elaboración preliminar del Reglamento de Investigación y en el diseño del Modelo de Investigación, lo cual representa un paso clave hacia la consolidación de una estructura normativa y operativa que respalde el desarrollo científico y tecnológico del Instituto.

Estos avances representan las bases para una gestión eficiente y sostenible de la investigación, orientada a fortalecer la calidad académica y el impacto institucional en el ámbito científico y tecnológico.

6.9. Proceso de Titulación

La Unidad de Integración Curricular junto la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Coordinación de Carrera se concretó el diseño e implementación de los procesos de titulación de los programas académicos del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) año 2024.

Esta unidad de organización curricular valida las competencias profesionales y/o investigativas para el abordaje de situaciones, necesidades, problemas, dilemas o desafíos de la profesión y los contextos desde un enfoque reflexivo, investigativo, experimental, innovador, entre otros, a través de la fundamentación teórico-metodológica y la generación de una adecuada base empírica, que garantice un trabajo de titulación que contribuya al desarrollo de las profesiones, los saberes y las ciencias.

La Unidad de Titulación de la carrera de Tecnología en Sonido y Acústica, es la etapa o módulo académico que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en el instituto.

Para que los estudiantes puedan acceder a la Unidad de Titulación deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta 5to ciclo.
- ✓ Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera (nivel A2).
- ✓ Haber cumplido con las horas de prácticas pre profesionales y vínculo con la comunidad (400 horas).

Para el año 2024, es satisfactorio mencionar que se registraron 14 estudiantes en esta unidad, de los cuales todos lograron finalizar su titulación en los tiempos requeridos, distribuidos de la siguiente manera:

Ocho (8) estudiantes completaron su titulación mediante la modalidad de proyecto de titulación:

Estudiantes	Título del proyecto	Tipo de proyecto	Fecha de sustentación
Anthony Eloy Mera Jiménez	“Producción técnica de un EP de 2 canciones de género Pop Rock alternativo para “Hombres de Negocio”. Cumpliendo el estándar de publicación en YouTube a través de la elaboración técnica sonora del EP en el estudio de ITAE 2024”	Artístico	06 de agosto de 2024
María José García Choez & David Miguel Andrade Baque	“Producción Técnica en Grabación, Mezcla y Masterización de un EP de la banda "Bate Negro" para alivianar la autogestión y elevar la calidad sonora”	Artístico	06 de agosto de 2024

Jonathan David Rumipamba Lechón	“Producción técnica de un programa radial para transmisión vía Streaming.”	Técnico	06 de agosto de 2024
Aaron Fernando Gutiérrez Zambrano	“Propuesta de guía diseño sonoro a través de la producción de la campaña institucional del medio Tc Televisión.”	Técnico	07 de agosto de 2024
Rafael Eduardo Villavicencio Cobos	“Propuesta de diseño del acondicionamiento acústico para la sala Gandharvas H. Studio de post producción sonora ubicado en la ciudad de Guayaquil.”	Técnico	07 de agosto de 2024
Carlos José Moyano Pozo	“Medición de nivel de ruido emitida por una empresa de plásticos mediante sonometría para asegurar el cumplimiento de normativo del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA)”	Técnico	07 de agosto de 2024
Byron Alexander Macías Zambrano	“Propuesta de diseño para el acondicionamiento acústico de la capilla Virgen del Carmen orientada a uso múltiple.”	Técnico	07 de agosto de 2024

Y seis (6) estudiantes completaron su titulación mediante la modalidad de examen complejo:

Estudiantes	Fecha de examen
Javier Enrique Plúas Muñoz	12 de julio de 2024
Samuel Andrés Villavicencio Ortiz	
Betsy Cristina Vizueta Jaramillo	
Luis Alberto Castillo Rosado	19 de julio de 2024
Jhon Anthony Montenegro Hidalgo	
Mario Andrés Veintimilla Crespo	

Adicional, es importante destacar que los títulos de los nuevos profesionales ya se encuentran registrados en la página web de la SENESCYT.

6.10. Procesos Complementarios

El Club de Estudio de ITAE, proyecto propuesto por el Coordinador de Carrera, Mgs. Santiago Arroyo, comenzó en el semestre A2022. Se designó al Mgs. Celso Jiménez como tutor del proyecto, que en conjunto con la Coordinación de Carrera han venido supervisando la participación de los estudiantes.

El proyecto Club de Estudio, brinda tutorías a los estudiantes para reforzar temas de las asignaturas de la carrera de Tecnología en Sonido y Acústica, con el objetivo principal de brindar un enfoque adicional al que el docente imparte en clase. Las tutorías son dictadas por estudiantes de los semestres superiores que dominan las asignaturas donde son tutores y tienen facilidad para la enseñanza a sus compañeros. La solicitud de las tutorías por parte de los estudiantes se realiza a través de formularios de Google.

El Club está conformado por alrededor de 5 tutores que van cambiando según su disponibilidad, rendimiento académico y permanencia en el ITAE, debido a sus procesos de titulación. El proyecto continúa ejecutándose y durante los 2 semestres del 2024 se ha podido ayudar a alumnos con problemas académicos dentro de la carrera.

Finalmente, en el semestre B2023 se inició una estrategia para apoyar a los estudiantes que estaban en tercera matrícula, esta estrategia consistió en designarles un tutor individual para acompañarlos en su proceso académico durante todo el semestre, de esta forma fortalecer su conocimiento y aumentar la probabilidad de aprobación de las asignaturas. Dado los resultados obtenidos, esta iniciativa se ha mantenido durante el año 2024, consolidándose como una medida de apoyo continuo a los estudiantes en situación académica crítica.

7. PROYECCIÓN 2025

7.1. Institucional

- ❖ Implementar el Acuerdo de Adscripción con la Universidad de las Artes para gestionar la solicitud de ampliación del presupuesto de la institución, destinado principalmente a la compra del equipamiento necesario para las carreras del ITAE.
- ❖ Continuar con el cobro de tasas y aranceles a estudiantes que han perdido la gratuidad. Una vez completado el proceso de recaudación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el banco autorizado, los valores serán transferidos a la fuente 002 y utilizados para fortalecer la carrera de Tecnología Superior en Sonido y Acústica, especialmente en la adquisición de bienes y mejora de recursos académicos.
- ❖ Concretar un proyecto de inversión que contribuirá al incremento del presupuesto institucional. Este financiamiento adicional permitirá subsanar diversas falencias existentes, fortaleciendo la infraestructura, mejorando los recursos académicos y optimizando los servicios ofrecidos, con el fin de garantizar una formación de calidad y el desarrollo sostenible de la institución.
- ❖ Implementar las nuevas carreras, Producción y Realización Audiovisual, y Diseño y Programación en Iluminación, aprobadas por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RCP-SO-13-No.180-2025.
- ❖ Continuar con el proceso de titulación de nuevos estudiantes de la carrera de Sonido y Acústica.
- ❖ Implementar el proceso de Validación de Trayectoria Profesional, con el fin de reconocer las competencias de los profesionales del audio y facilitar su acceso a una titulación técnica acorde a su experiencia.

7.2. Académico

- ❖ Apoyo en la gestión de compra del equipamiento para las asignaturas de laboratorio de acústica y audio descritas en la nueva malla.

- ❖ Incrementar el número de alumnos y reducir al mínimo el índice de deserción.
- ❖ Implementar evaluación integral docente, desde la carrera, en una escala de muy bueno.
- ❖ Iniciar con la investigación docente desde la carrera, dentro del instituto y fuera mediante convenios interinstitucionales.

7.3. Vinculación

- ❖ Firmar nuevos convenios de marco interinstitucional, prácticas pre profesionales o vinculación con la sociedad con instituciones de educación superior, empresas relacionadas al arte, sonido y acústica, fundaciones, entre otras.
- ❖ Adquirir recursos tecnológicos que permitan impulsar el desarrollo y la ejecución de proyectos de vinculación, con especial énfasis en las asignaturas profesionalizantes.
- ❖ Realizar un seguimiento a los graduados de la Tecnología Superior en Sonido y Acústica, con el fin de recopilar información sobre su trayectoria profesional, áreas de desempeño y nivel de satisfacción con la formación académica recibida. Esta información servirá para mejorar el programa y fortalecer el vínculo con el campo profesional.
- ❖ Coordinar junto con el Consejo Estudiantil una jornada de integración semestral que reúna a estudiantes, docentes y personal administrativo, con el fin de fortalecer los vínculos interpersonales, fomentar el sentido de comunidad y promover un ambiente colaborativo dentro de la institución.

7.4. Investigación

- ❖ Desarrollar el Modelo de Investigación del Instituto alineado al Modelo Educativo que guíe la actividad investigativa de docentes, estudiantes y grupos de investigación.
- ❖ Elaborar el Reglamento Interno de la Coordinación de Investigación en alineación con la normativa institucional y los marcos regulatorios nacionales.

8. ANEXOS FOTOGRÁFICOS

8.1. Institucional

8.1.1. Ceremonia de Graduación “Tecnología Superior en Sonido y Acústica”



8.1.2. Visita de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT



8.1.3. Visita del Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Banco Interamericano de Desarrollo.



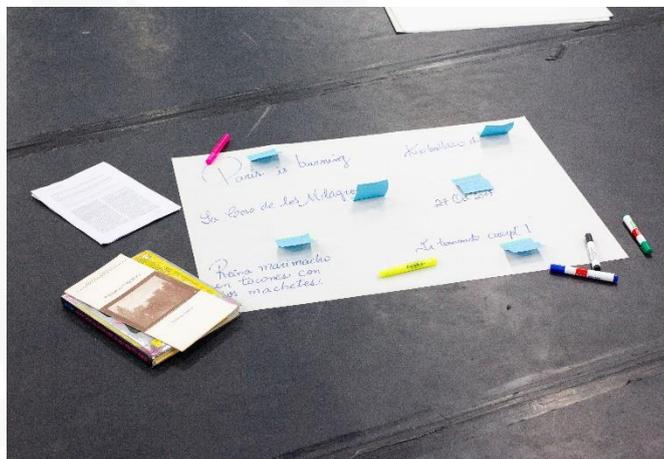
8.1.4. Visita del Presidente del Consejo de Educación Superior – CES



8.1.5. Capacitación del Consejo Nacional Electoral - CNE



8.1.6. Préstamo del MiniTeatro ITAE para la Maestría en Artes Escénicas de la Universidad de las Artes



8.2. Académico

8.2.1. Casa Abierta de la Tecnología Superior en Sonido y Acústica - CATSA



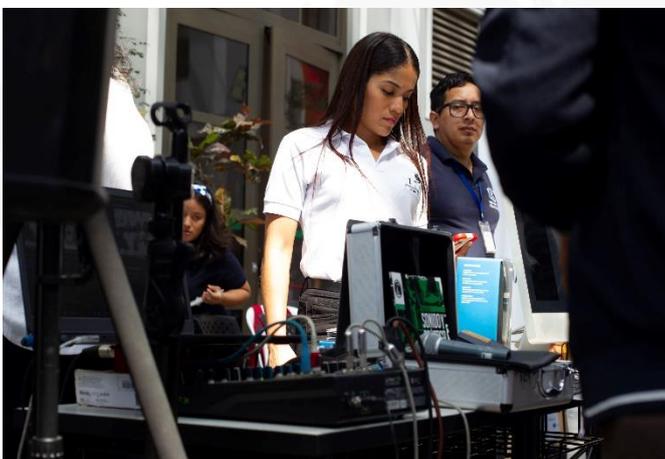
8.2.2. Charla con la empresa “Pixel Sound”



8.2.3. Feria Universitaria de la Unidad Educativa Nuestra Madre de la Merced



8.2.4. Feria Universitaria de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT



8.2.5. Examen final “Sonido en Vivo”



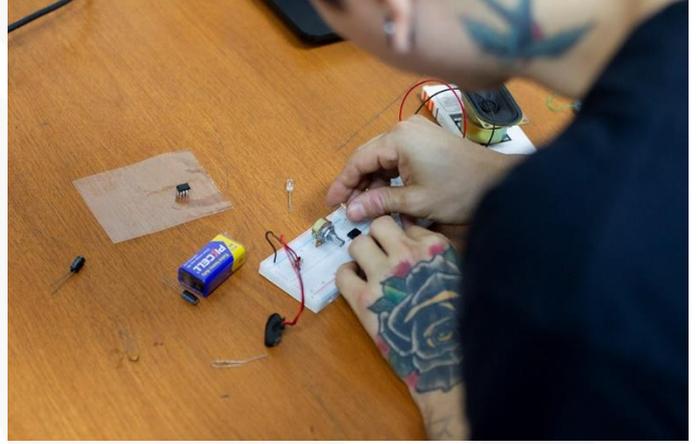
8.2.6. Clases Presenciales





ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR.





ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR.





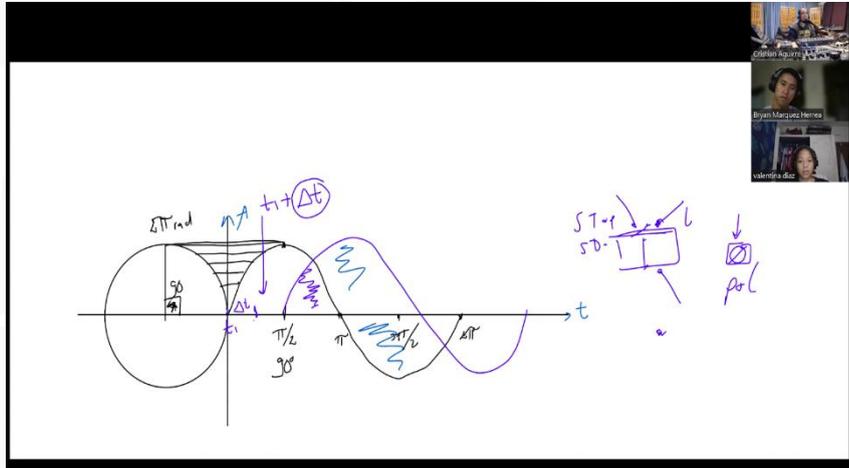
ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR.

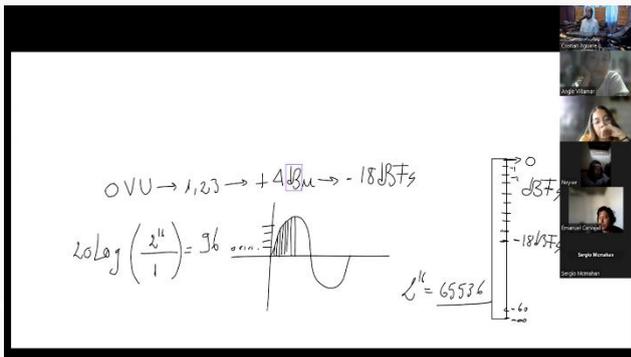


8.2.7. Clases Virtuales

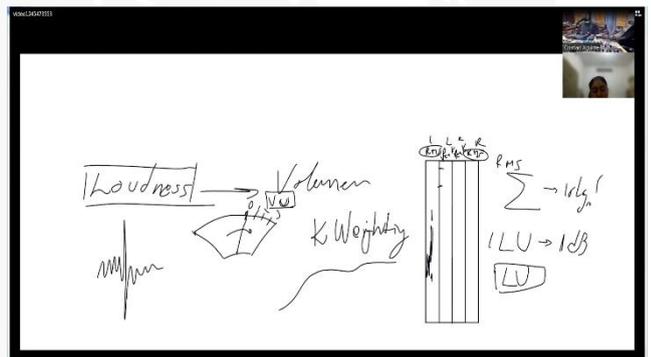
➤ Ing. Cristian Aguirre Coba



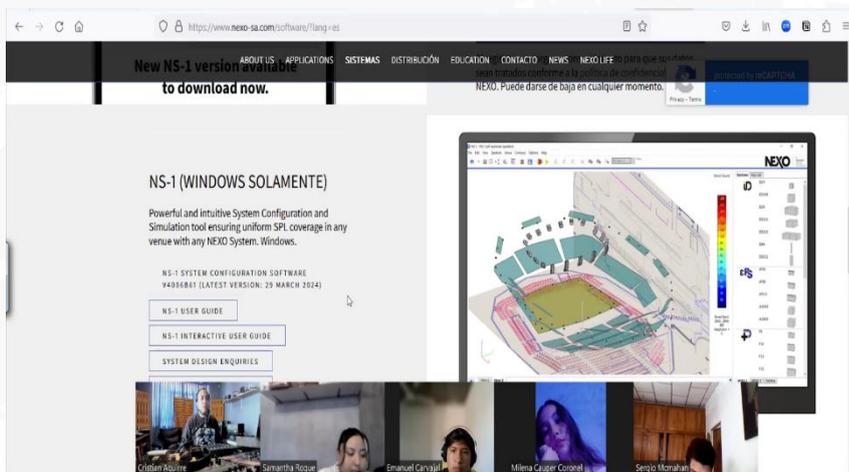
Mezcla de Audio - Paralelo "B"



Masterización - Paralelo "A"

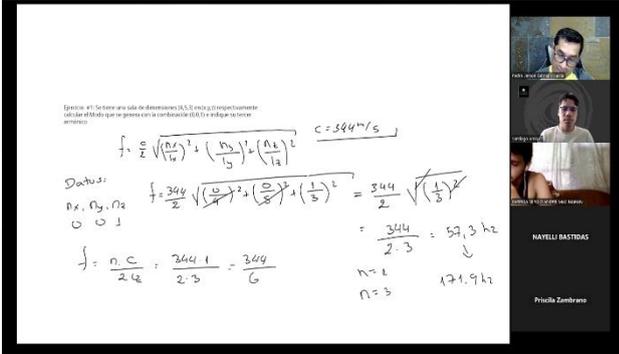


Masterización - Paralelo "B"



Sonido en Vivo - Paralelo "A"

➤ **Mgs. Santiago Arroyo Chuquín**



Ejercicio #1: Se tiene una sala de dimensiones 3,5,5 m respectivamente, calcular el modo que se genere con la combinación (0,0,1) e indique su frecuencia.

$$f = \frac{c}{\lambda} = \frac{344 \text{ m/s}}{\lambda}$$

$$\lambda = \frac{c}{f}$$

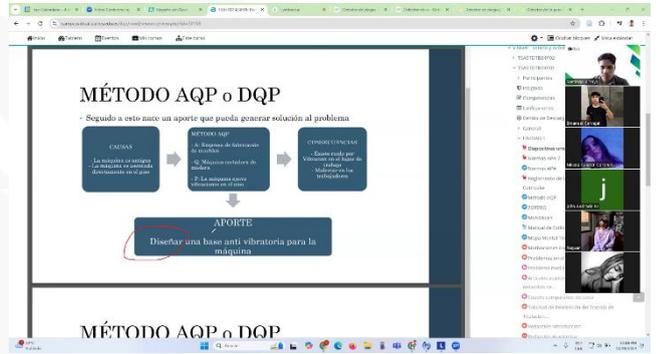
Datos:
 n_x, n_y, n_z
 $c = 344$

$$f = \frac{344}{2} \sqrt{\left(\frac{0}{3.5}\right)^2 + \left(\frac{0}{5}\right)^2 + \left(\frac{1}{5}\right)^2} = \frac{344}{2} \sqrt{\left(\frac{1}{5}\right)^2}$$

$$f = \frac{344}{2 \cdot 5} = \frac{344}{10} = 34.4 \text{ Hz}$$

$n=1 \rightarrow 171.9 \text{ Hz}$
 $n=3 \rightarrow 171.9 \text{ Hz}$

Entornos Acústicos – Paralelo “A”



MÉTODO AQP o DQP

Sequido a esto hace un aporte que pueda generar solución al problema

CONDICIONES

- 1. El tipo de vibración
- 2. El tipo de máquina
- 3. La capacidad de absorción de la base

MÉTODO AQP

- 1. El tipo de vibración
- 2. El tipo de máquina
- 3. La capacidad de absorción de la base

CONSEJOS PARA EL DISEÑO

- 1. El tipo de vibración
- 2. El tipo de máquina
- 3. La capacidad de absorción de la base

AFORTE

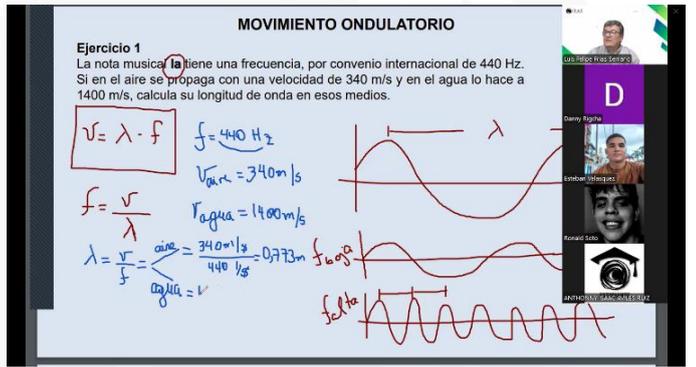
Diseñar una base anti vibratoria para la máquina

MÉTODO AQP o DQP

Trabajo de Titulación – Paralelo “A”

➤ **Mgs. Luis Frías Serrano**

Matemática – Paralelo “A”



MOVIMIENTO ONDULATORIO

Ejercicio 1
 La nota musical **la** tiene una frecuencia, por convenio internacional de 440 Hz. Si en el aire se propaga con una velocidad de 340 m/s y en el agua lo hace a 1400 m/s, calcula su longitud de onda en esos medios.

$$v = \lambda \cdot f$$

$$f = 440 \text{ Hz}$$

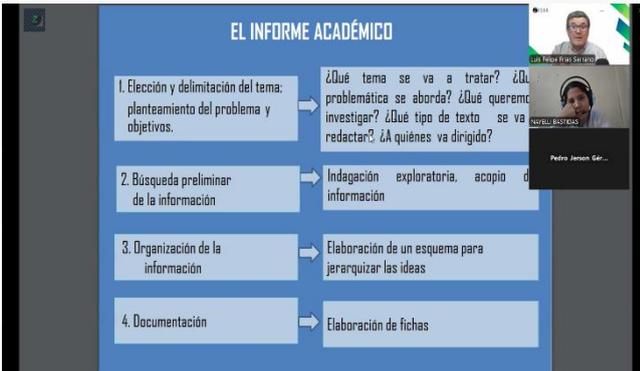
$$v_{\text{aire}} = 340 \text{ m/s}$$

$$v_{\text{agua}} = 1400 \text{ m/s}$$

$$\lambda = \frac{v}{f} = \frac{340 \text{ m/s}}{440 \text{ 1/s}} = 0.773 \text{ m}$$

$f_{\text{agua}} = 1$
 $f_{\text{aire}} = 1$

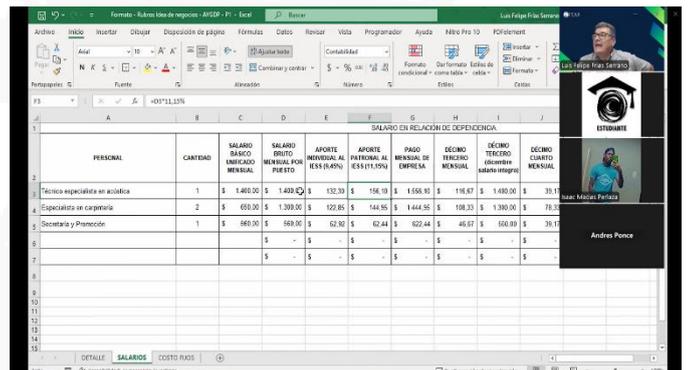
Comunicación Oral y Escrita – Paralelo “B”



EL INFORME ACADÉMICO

- Elección y delimitación del tema, planteamiento del problema y objetivos. → ¿Qué tema se va a tratar? ¿Qué problemática se aborda? ¿Qué queremos investigar? ¿Qué tipo de texto se va a redactar? ¿A quiénes va dirigido?
- Búsqueda preliminar de la información → Indagación exploratoria, acopio de información
- Organización de la información → Elaboración de un esquema para jerarquizar las ideas
- Documentación → Elaboración de fichas

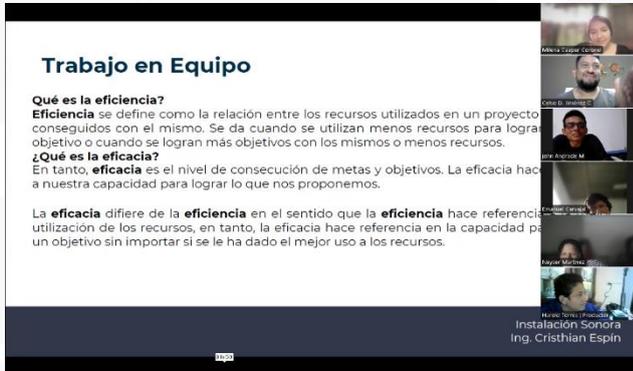
Administración y Gestión de Proyectos
 Paralelo “B”



SALARIO EN RELACION DE DEPENDENCIA

PERSONAL	CANTIDAD	SALARIO BÁSICO UNIFICADO MENSUAL	SALARIO BRUTO MENSUAL POR PUESTO	APOORTE INDIVIDUAL AL FES (RUE)	APOORTE PATRONAL AL FES (RUE)	PAGO MENSUAL DE EMPLEADOR	DÉCIMO TERCEÑO MENSUAL	DÉCIMO CUARTO MENSUAL	DÉCIMO QUINTO MENSUAL
Técnica especializada en acústica	1	\$ 1.403,00	\$ 1.403,00	\$ 132,30	\$ 158,10	\$ 1.593,40	\$ 119,67	\$ 1.490,00	\$ 39,17
Especialista en carpentería	2	\$ 699,00	\$ 1.398,00	\$ 127,85	\$ 144,55	\$ 1.444,55	\$ 109,33	\$ 1.300,00	\$ 78,33
Secretaría y Planificación	1	\$ 669,00	\$ 669,00	\$ 62,90	\$ 62,44	\$ 622,44	\$ 45,67	\$ 600,00	\$ 39,17
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

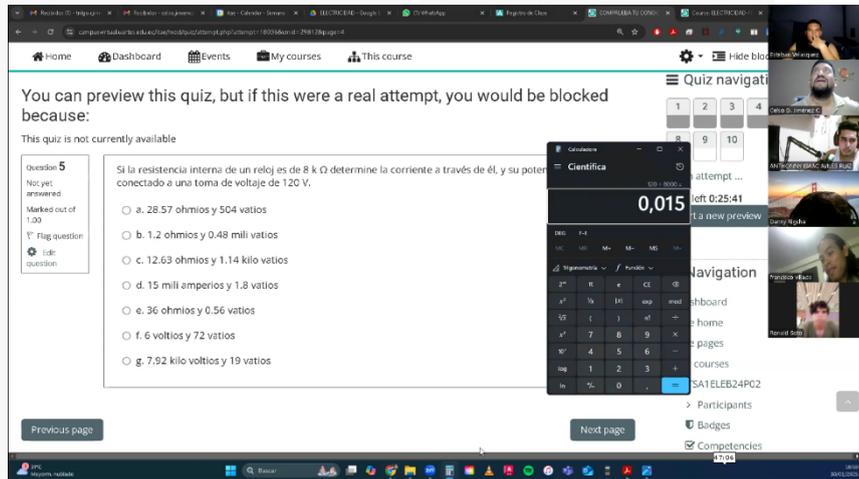
➤ **Mgs. Celso Jiménez Carrera**



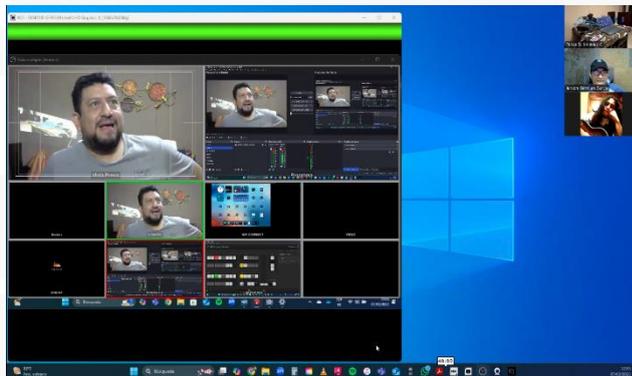
Instalación Sonora – Paralelo “A”



Instalación Sonora – Paralelo “B”



Electricidad – Paralelo “B”

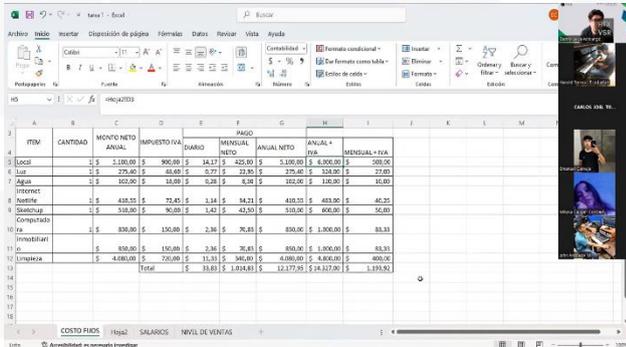


Sonido para medios: Radio/Streaming
Paralelo “A”

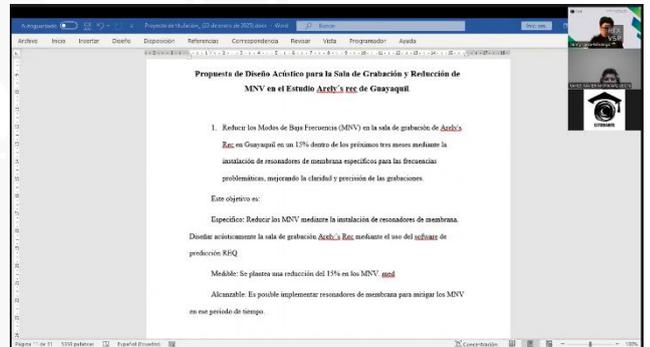


Sonido para medios: Radio/Streaming
Paralelo “B”

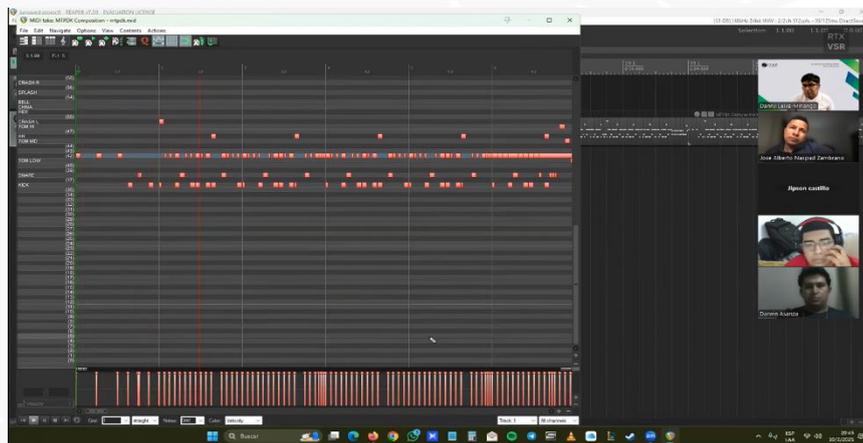
➤ **Mgs. Danny Leiva Minango**



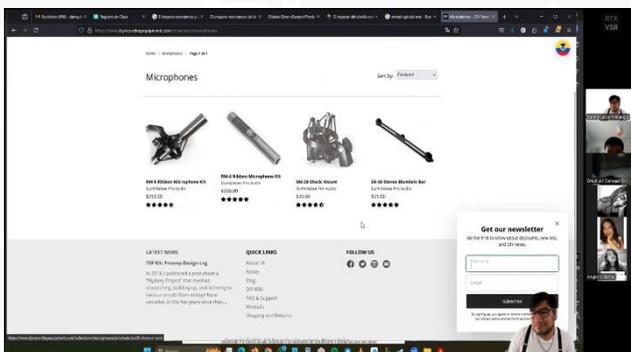
Administración y Gestión de Proyectos Paralelo “A”



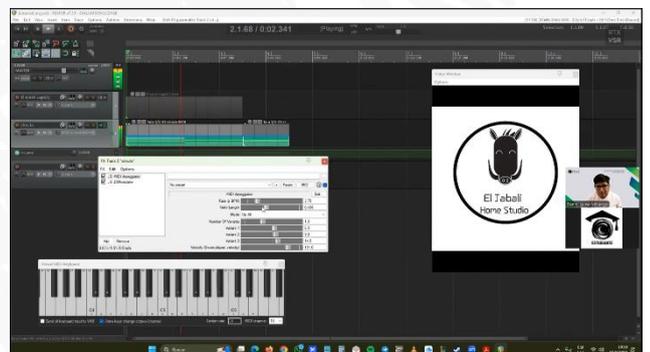
Trabajo de Titulación Paralelo “B”



Edición Digital – Paralelo “B”



Audio para film y video – Paralelo “A”

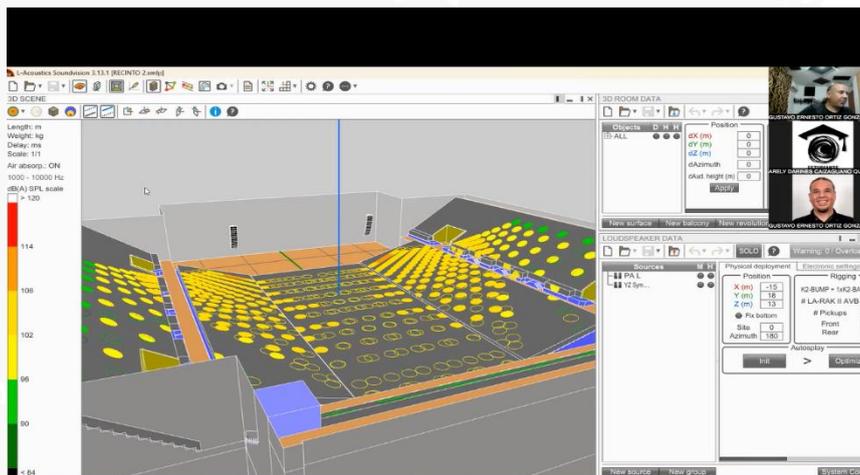


Audio para film y video – Paralelo “B”

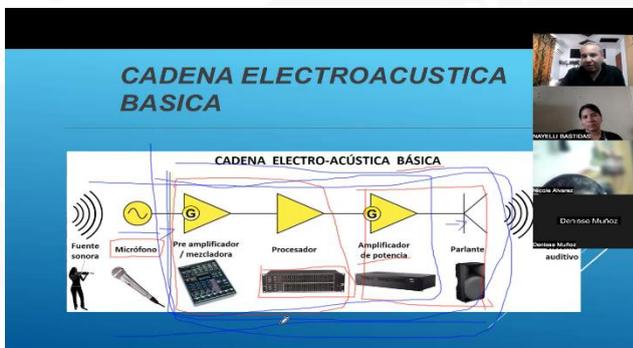
➤ **Tec. Gustavo Ortiz González**



Técnicas de Grabación – Paralelo “B”



Sonido en Vivo – Paralelo “B”

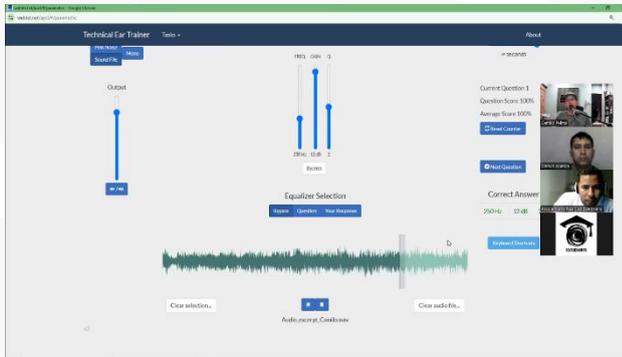


Sistema de Refuerzo Sonoro – Paralelo “A”



Sistema de Refuerzo Sonoro – Paralelo “B”

➤ **Lcdo. Camilo Palma Villegas**

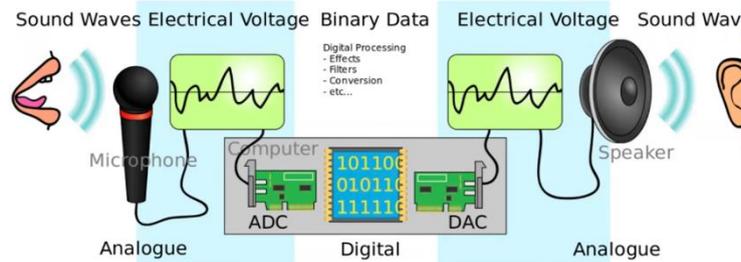


Entrenamiento Auditivo – Paralelo “B”



Mezcla de Audio – Paralelo “A”

Cadena de grabación del audio digital



Plataforma de Audio – Paralelo “B”

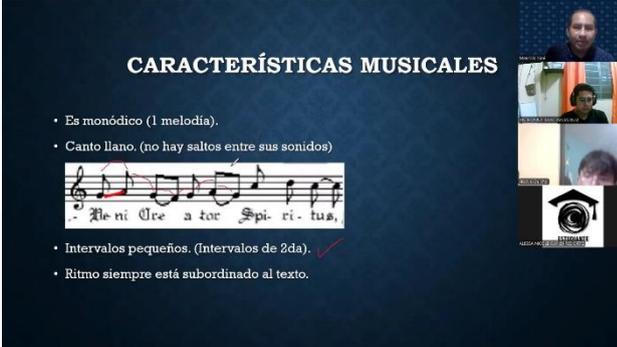
Primer nombre / Segundo nombre	1ra. Evaluación	2da. Evaluación	Tercera Evaluación	Examen del primer parcial	Examen del segundo parcial	Segundo parcial total	Examen de recuperación
NICOLE ANDRICA	10.00	3.00	10.00	3.00	10.00		
SOMERSON GARCIA							
JUAN CARLOS	8.00	0.00	-	-	9.00		
ARACELY DIAZ							
ADRIAN ALEJANDRO	8.00	0.00	5.00	3.25	5.75		
WILSON							
NEYLA YANISLA	10.00	3.00	9.00	3.00	9.00		
BORISAV CAJANO							
FREDY JORDAN	10.00	3.00	-	-	9.00		
SOMERSON GARCIA							
SERGIO ANDRÉS INAC	8.00	1.25	-	-	4.25		
MARINA BARRERA							
DANIELE STEFANY	10.00	3.00	9.00	3.17	9.17		
WILSON							
SERGIO ANDRÉS INAC	8.00	1.75	-	-	5.00		
TOBIAS SANCHEZ							
Overall average	8.00	2.12	7.46	3.19	6.14		7.76

Itinerario III “Producción e Industria Musical”
Paralelo “A”



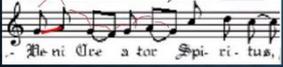
Itinerario III “Producción e Industria Musical”
Paralelo “B”

➤ **PhD. Mauricio Sani Buenaño**



CARACTERÍSTICAS MUSICALES

- Es monódico (1 melodía).
- Canto llano. (no hay saltos entre sus sonidos)



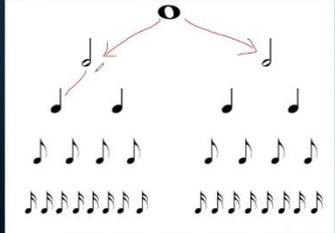
- Intervalos pequeños. (Intervalos de 2da).
- Ritmo siempre está subordinado al texto.

Historia de la Música – Paralelo “B”



DISTRIBUCIÓN Y VALORES DE LAS FIGURAS

La duración de una nota se describe a través de la cantidad de pulsos o beats que suena mantiene.



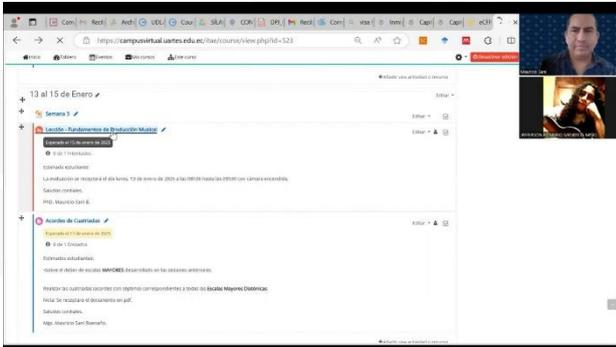
Teoría Musical – Paralelo “B”



EL INFORME ACADÉMICO: PARTES

1. Sección inicial	2. Cuerpo	3. Componentes complementarios
Carátula	Desarrollo	Referencias
Introducción	Conclusiones	Anexos

Entornos de Comunicación Académica – Paralelo “B”



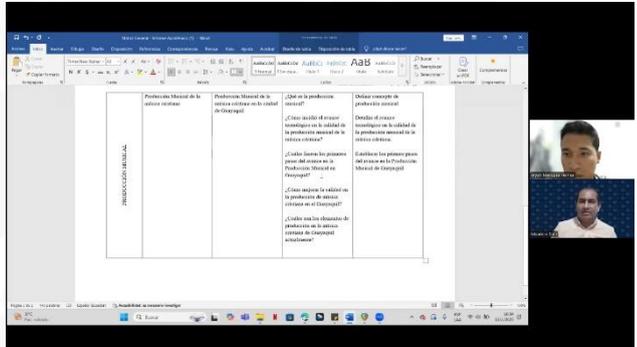
<https://campusvirtual.universitat.com/tae/tae/cursos/view.php?id=1223>

13 al 15 de Enero

Curso: Fundamentos de Producción Musical

- Descripción del curso:
 La fundamentación en aspectos de la teoría, la historia del sonido y los procesos de producción musical.
 - Docente:
 PhD. Mauricio Sani Buenaño

Itinerario I “Fundamentos de Producción Musical”
Paralelo “B”

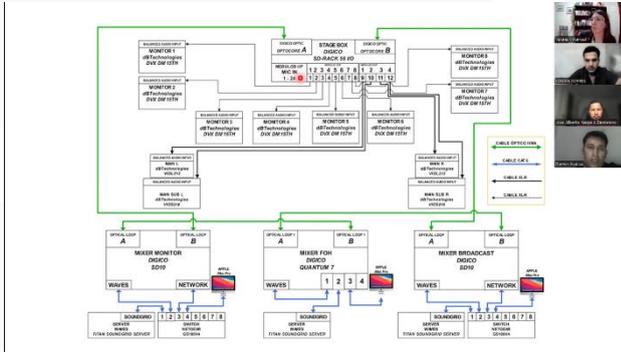


Producción Musical

<p>Producción Musical de la música clásica</p> <p>¿Qué es la producción musical?</p> <p>¿Cómo se relaciona la producción musical con la calidad de la producción musical de la música clásica?</p> <p>¿Cuáles son los principales tipos de producción musical de la música clásica?</p> <p>¿Cómo se relaciona la calidad de la producción musical de la música clásica con la calidad de la producción musical de la música clásica?</p>	<p>Producción Musical de la música contemporánea</p> <p>¿Qué es la producción musical?</p> <p>¿Cómo se relaciona la producción musical con la calidad de la producción musical de la música contemporánea?</p> <p>¿Cuáles son los principales tipos de producción musical de la música contemporánea?</p> <p>¿Cómo se relaciona la calidad de la producción musical de la música contemporánea con la calidad de la producción musical de la música contemporánea?</p>	<p>Producción Musical de la música popular</p> <p>¿Qué es la producción musical?</p> <p>¿Cómo se relaciona la producción musical con la calidad de la producción musical de la música popular?</p> <p>¿Cuáles son los principales tipos de producción musical de la música popular?</p> <p>¿Cómo se relaciona la calidad de la producción musical de la música popular con la calidad de la producción musical de la música popular?</p>	<p>Producción Musical de la música electrónica</p> <p>¿Qué es la producción musical?</p> <p>¿Cómo se relaciona la producción musical con la calidad de la producción musical de la música electrónica?</p> <p>¿Cuáles son los principales tipos de producción musical de la música electrónica?</p> <p>¿Cómo se relaciona la calidad de la producción musical de la música electrónica con la calidad de la producción musical de la música electrónica?</p>
---	---	---	---

Comunicación Oral y Escrita
Paralelo “B”

➤ **Mgs. Valeria Villarreal Villarreal**



Rapidez de propagación en un sólido

Si la onda se propaga en una barra sólida (cuyo todos pueden alargarse o encogerse libremente un poco al viajar la onda, es decir, una barra corta).

v , módulo de Young
 Y , módulo de elasticidad
 ρ , densidad por volumen

Material	Módulo de Elasticidad Y (Pa)	Densidad ρ (kg/m ³)	Material	Densidad ρ (kg/m ³)
Aluminio	70×10^9	2700	Acero	7800
Lata	80×10^9	2700	Plástico	1200
Cristal	11×10^{10}	2600	Plástico	1200
Cristal cuarzo (lítico)	40×10^{10}	2600	Plástico	1200
Aluminio	21×10^{10}	2700	Aluminio	2700
Plástico	1×10^{10}	1200	Plástico	1200
Níquel	21×10^{10}	8800	Plástico	1200
Acero	2×10^{11}	7800	Acero	7800

Electroacústica – Paralelo “B”

Fundamentos de Acústica – Paralelo “B”

Ejemplo de cálculo de fase

Dos Altavoces están separados una distancia de 5 metros uno del otro, y emiten una frecuencia de 100 Hz. Calcule el tiempo de retardo con el cual percibirá un oyente a 15 metros del altavoz más cercano. La velocidad del sonido es de 344 m/s

$f = 100 \text{ Hz}$
 $v = 344 \text{ m/s}$

$v = \frac{d}{t}$ $c = \frac{d}{t}$ \rightarrow $t = \frac{d}{c}$

Introducción al Sonido y Acústica – Paralelo “B”

Acústica de los Instrumentos Musicales Paralelo “B”

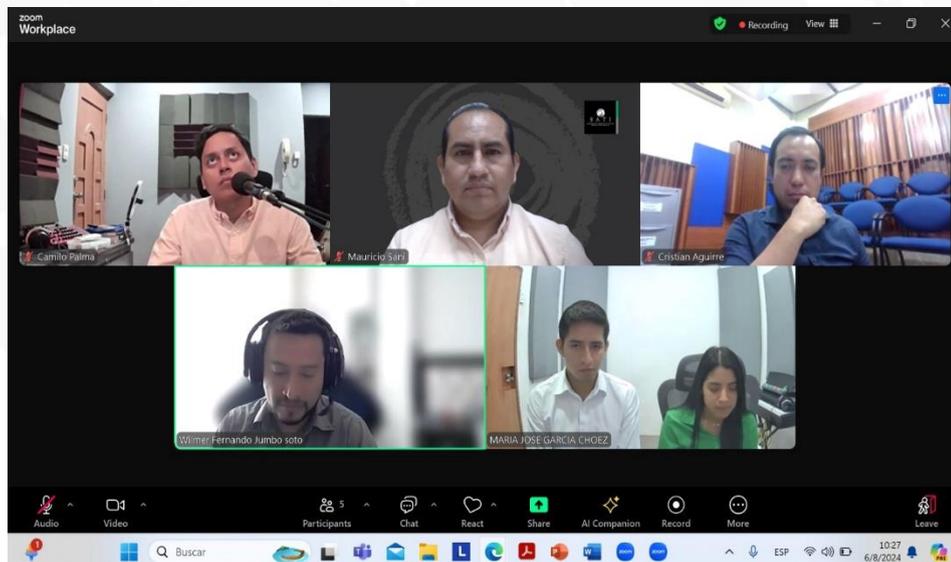
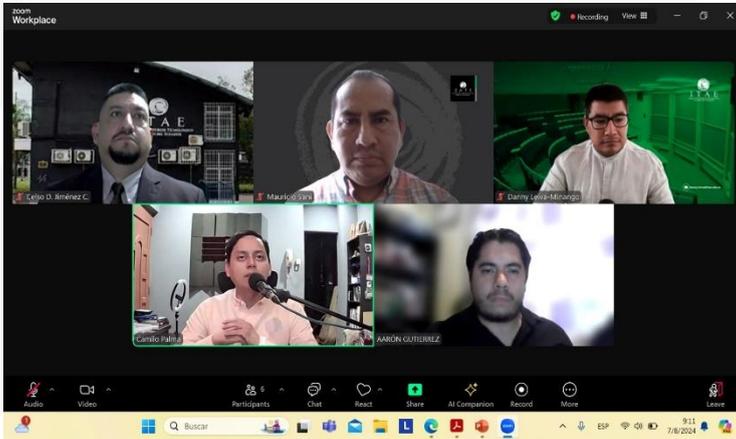
Programación de Audio – Paralelo “B”

8.3. Vínculo con la Sociedad



8.4. Unidad de Integración Curricular

8.4.1. Modalidad Trabajo de Titulación



8.4.2. Modalidad Examen Complexivo



8.4.3. Registro de los títulos profesionales en SENESCYT

Información Personal

Identificación: 0952590453 [Imprimir Información](#)

Nombres: ANDRADE BAQUE DAVID MIGUEL

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948285	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0919662791 [Imprimir Información](#)

Nombres: CASTILLO ROSADO LUIS ALBERTO

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948286	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0957954472 [Imprimir Información](#)

Nombres: GARCIA CHOEZ MARIA JOSE

Género: FEMENINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948287	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0922355029

Nombres: GUTIERREZ ZAMBRANO AARON FERNANDO

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

[Imprimir Información](#)

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948288	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0951524750

Nombres: MACIAS ZAMBRANO BYRON ALEXANDER

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

[Imprimir Información](#)

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948289	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0952697118

Nombres: MERA JIMENEZ ANTHONY ELOY

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

[Imprimir Información](#)

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948290	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0957241078

[Imprimir Información](#)

Nombres: MONTENEGRO HIDALGO JOHN ANTHONY

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948291	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0958413783

[Imprimir Información](#)

Nombres: MOYANO POZO CARLOS JOSE

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948292	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0907751200

[Imprimir Información](#)

Nombres: PLUAS MUÑOZ JAVIER ENRIQUE

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948293	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0950960377

[Imprimir Información](#)

Nombres: RUMIPAMBA LECHON JONATHAN DAVID

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948294	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0915586648

[Imprimir Información](#)

Nombres: VEINTIMILLA CRESPO MARIO ANDRES

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948295	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0922782255

[Imprimir Información](#)

Nombres: VILLAVICENCIO COBOS RAFAEL EDUARDO

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948296	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0932274954

Imprimir Información

Nombres: VILLAVICENCIO ORTIZ SAMUEL ANDRES

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948297	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

Información Personal

Identificación: 0927068007

Imprimir Información

Nombres: VIZUETA JARAMILLO BETSY CRISTINA

Género: FEMENINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Área o Campo de Conocimiento	Observación
TECNOLOGO SUPERIOR EN SONIDO Y ACUSTICA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	Nacional		2329-2024-2948298	2024-09-06	ARTES Y HUMANIDADES	

DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIO	FIRMA
Elaborado por: Analista de Planificación y Gestión de Calidad	Ing. Angie Salvatierra Medina	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGIE NICOLE SALVATIERRA MEDINA Validar únicamente con FirmaEC</p>
Revisado por: Rector (S)	PhD. Mauricio Sani	 <p>Firmado electrónicamente por: SEGUNDO MAURICIO SANI BUENANO Validar únicamente con FirmaEC</p>